

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de Enero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 16 de diciembre de 2022, feneció EN SILENCIO el término conferido a la parte interesada en la comisión para arrimar el documento solicitado, ello conforme lo resuelto en auto anterior.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #021 – 68

Comitente: Juzgado 3 Civil Municipal de Chía Cundinamarca

Fecha Auto: 26 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial precedente, ante el silencio e inactividad de la parte interesada en la diligencia encomendada, SE ORDENA que secretarialmente se proceda a la DEVOLUCIÓN de la presente comisión al despacho de origen SIN DILIGENCIAR, por falta de interés de la parte servida con lo encomendado. Háganse las desanotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de **27 de enero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277e7636e57036341f35824430c85a4564fcd188ff08944d4c811f1bba775e3d**

Documento generado en 26/01/2023 05:12:55 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>